



INFORME DE COMISARIO

Informe a los señores miembros de la Junta General de Accionistas de la empresa
EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO EMCOPAC S A

1. De conformidad con la designación efectuada a mi persona por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función de Comisario, cumplo en presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
2. Se realizó una evaluación general a la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y la Gerencia de la empresa, evaluando las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2019. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.
3. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EMPACADORA CORAL DEL PACIFICO EMCOPAC S A al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera.
5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
6. En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa o a las leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia.
7. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Esmeraldas, 20 de marzo de 2020

Muy atentamente,


DAYRA PAOLA CALDERÓN
COMISARIO ENCARGADO
C.I. 0850291568